

ACTA DE FALLO

Acta de Fallo, que emite el Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la Licitación por Invitación a cuando menos Tres Contratistas No.: **NAY-CEA-RE-08-24-IR** para otorgar por Contrato la Obra:

"CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 60M3 EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NACHI (PEÑASQUILLO), MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT"

En la Ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **12:00** horas del día **6 de Agosto de 2024** y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **5 de Agosto de 2024**, según acta de presentación y Apertura de Proposición, para dar a conocer el Fallo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, sito en Av. Insurgentes No. 1060, de la Colonia Centro de Tepic, capital del Estado de Nayarit, las personas Físicas y Morales, cuyos nombres, representación y Firma aparecen en esta Acta.

El **ARQ. FABRICIO EMMANUEL DÁVILA ARRIOLA** Titular de la Dirección de Infraestructura en Representación del **ING. GERARDO LEYVA ALVAREZ**, Director General De la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, comunica a los presentes, que el análisis de las proposiciones, se llevó a cabo en apego al Artículo 35 y demás disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los **Artículos 20 Fracción II y 56, 57 Fracción II**, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se llevó a cabo la licitación No. **NAY-CEA-RE-08-24-IR** mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

"CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 60M3 EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NACHI (PEÑASQUILLO), MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT"

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron el día 29 de Julio del 2024

Se invitaron para participar a las Empresas:

LICITANTE
AMEKA DESARROLLOS INTEGRALES S. DE R. L. DE C.V.
MIGIO S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.

En la parte de Documentos Adicionales NO se presentaron observaciones a los licitantes:

En la parte técnica NO se presentaron observaciones a los licitantes mismos que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las Bases de licitación.

NO.	LICITANTE	Propuesta Técnica
1	AMEKA DESARROLLOS INTEGRALES S. DE R. L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS DETALLADO
2	MIGIO S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS DETALLADO
3	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS DETALLADO

Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de la Propuesta Económica de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica NO se presentaron observaciones a los licitantes:
El importe propuesto por cada participante es el siguiente:

	Licitante	Importe de la propuesta antes de IVA
1	AMEKA DESARROLLOS INTEGRALES S. DE R. L. DE C.V.	\$1'778,327.89
2	MIGIO S.A. DE C.V.	\$1'742,603.08
3	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.	\$1'718,354.95

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **06 de Agosto de 2024** a las **12:00 hrs.**

Elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas **AMEKA DESARROLLOS INTEGRALES S. DE R. L. DE C.V.** y **MIGIO S.A. DE C.V.** cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores, sin embargo, se califican como "No solventes económicamente", porque su propuesta está por arriba del presupuesto Base de la Dependencia.



La propuesta presentada por la Empresa **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.**, cumple con todos los aspectos señalados en las Bases de Licitación y se califica como "solvente técnica y económicamente".

En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa:

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.

Para la ejecución de los trabajos que consisten en:

"CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 60M3 EN LA LOCALIDAD DE ESTACION NACHI (PEÑASQUILLO), MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT"

Por un monto de **\$1,718,354.95 (UN MILLON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 95/100 M.N.)** antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

Para estos trabajos la dependencia **OTORGARA EL 30% DE ANTICIPO**

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **60(Sesenta) días naturales**, tomando como fecha de inicio programada de **08 de Agosto de 2024**.

Se Manifiesta que la presente Acta, surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el Concurso, la Empresa:

COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.

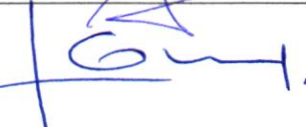
Queda obligada a presentarse en la **Dirección de Infraestructura** de la CEAPA con domicilio Av. Insurgentes No. 1060 de la Colonia Centro, de esta Ciudad, a firmar el contrato citado el día de **07 de Agosto de 2024** a las **17:00 hrs.** y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes a las Bases de Licitación, en la Dirección de Infraestructura, mismo domicilio, dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

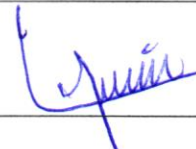


**"CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO DE 60M3 EN LA LOCALIDAD DE
ESTACION NACHI (PEÑASQUILLO), MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA,
NAYARIT"**

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ING. GERARDO LEYVA ALVAREZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CEAPA	
2	ARQ. FABRICIO EMMANUEL DÁVILA ARRIOLA TITULAR DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEL CEAPA	
3	ING. LEONARDO CONTRERAS ALCARAZ TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMININISTRATIVA	
4	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DEPARTAMENTO DE COORDINACION Y VINCULACION ADMININISTRATIVA	
5	ARQ. ANGEL ALONSO VALDIVIA CRISTOBAL SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
01	AMEKA DESARROLLOS INTEGRALES S. DE R. L. DE C.V.	KEVIN ALONSO MELENDREZ RAMOS	
02	MIGIO S.A. DE C.V.	ING.MIGUEL AMADOR SALDAÑA PELAYO	
03	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA EL NAYAR S.A. DE C.V.	ING.SAULO MARCAREÑO CARRILLO	

Esta Hoja Forma Parte Integral Del Acta De Fallo De La Licitación: **NAY-CEA-RE-08-24-IR**

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"